

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal (Nulidad parcial de contrato)
Demandante	Audith Estela Durango Pérez
Demandados	Sociedad Flores La Campiña y otros
Radicación	05001-31-03-008-2016-00505-00
Instancia	Primera
Asunto	Se incorpora despacho comisorio sin diligenciar/Acepta sustitución de poder

Se incorpora al expediente digital, el despacho comisorio No. 029 del 21 de noviembre de 2022, proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Carmen de Viboral – Antioquia, sin diligenciar, se inserta el vínculo del cuaderno de dicha comisión:

[04CuadernoComisión](#)

Por otro lado, se acepta la sustitución de poder que realiza el apoderado de la demandante, LUIS HORACIO VASQUEZ FLOREZ al abogado CARLOS MARIO VALENCIA PINEDA con T.P. 31.344 del C. S de la J., en los mismos términos del poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)